

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 189-2011-P-CSJCL/PJ.

Callao, 10 de mayo del 2011.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 001-2011-CAPPJDMCCA-CSJCL/PJ cursado por la Señora Doctora Yrma Flor Estrella Cama, Presidenta de la Comisión de Actos Preparatorios para el Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Constitucional y Contencioso Administrativo para el año judicial 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que, en mérito de esa atribución se encuentra facultado para disponer los mecanismos destinados a capacitar permanentemente a los señores Magistrados, ya que dentro de su plan de gobierno se ha trazado una de sus metas, la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia en todos los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial.

Que, por lo anterior, a través de la Resolución Administrativa N° 137-2011-P-CSJCL/PJ de fecha 21 de marzo de este año, modificada por Resolución Administrativa N° 153-2011-P-CSJCL/PJ del 31 de marzo del mismo año, se conformó la Comisión de Actos Preparatorios para el Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Constitucional y Contencioso Administrativo para el año judicial 2011, la misma que está integrada por la Señora Doctora Yrma Flor Estrella Cama, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, quien la preside, señorita Doctora Teresa Jesús Soto Gordon, Juez Especializado Civil Titular y señor Doctor Jaime Martín San Martín Borja, Juez de Paz Letrado Titular.

Que, la Directiva N° 008-2008-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ de fecha 29 de abril del 2008, que establece las Normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Magistrados, en el Punto VI precisa que el Plan de Trabajo y el Plan Anual de Capacitación se presentan por cada CCM (Comisión de Capacitación de Magistrados), a la Presidencia de la respectiva Corte Superior de Justicia y al Centro de Investigaciones Judiciales.

PODER JUDICIAL
Dr. Durriel A. Quiroz
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Que, por ese motivo, con el Oficio N° 001-2011-CAPPJDMCCA-CSJCL/PJ la Señora Doctora Yrma Flor Estrella Cama, Presidenta de la Comisión de Actos Preparatorios para el Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Constitucional y Contencioso Administrativo para el año judicial 2011, remite el Plan de Trabajo de la Comisión, indicando dentro del Período de Ejecución que el Pleno se realizará los días 08 y 09 de setiembre del presente año.

Que, siendo así, corresponde aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Actos Preparatorios para el Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Constitucional y Contencioso Administrativo para el año judicial 2011, ya que el mismo está destinado a capacitar a los Señores Magistrados y personal jurisdiccional y administrativo del Distrito Judicial del Callao.

Por esos fundamentos, estando a las facultades conferidas a los Presidentes de Corte, en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión de Actos Preparatorios para el Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Constitucional y Contencioso Administrativo para el año judicial 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIALIZAR el Período de Ejecución de actividades de la Comisión de Actos Preparatorios para el Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Constitucional y Contencioso Administrativo para el año judicial 2011, que se realizará los días 08 y 09 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Jefe de la Oficina de Administración Distrital y el Jefe de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, brinden el apoyo necesario para la ejecución de las actividades de la Comisión de Capacitación anteriormente citada.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente Resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, de los Señores Magistrados del Distrito Judicial y de la Comisión de Capacitación de Magistrados, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Daniel A. Peirano Sánchez
Dr. Daniel A. Peirano Sánchez
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO